

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

SERIE 1971-72

ORDENANZA NUM. 60

ORDENANZA AUTORIZANDO LA CELEBRACION DE SUBASTA PARA ARTEFACTOS DE DIVERSIÓN Y DEMAS ARTEFACTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS POPULARES DEL BARRIO COQUI A CELEBRARSE DURANTE LOS DIAS DEL 23 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 1972.

POR CUANTO : De acuerdo a las disposiciones de la Ley Municipal se requiere la celebración de subasta de los sitios públicos para el acomodo de los artefactos de diversión en las fiestas populares que se celebren donde tenga que hacer uso de sitios públicos como es el caso del Bo. Coqui.

POR CUANTO : De acuerdo a la autoridad que confiere la Ley Municipal los Municipios pueden subastar dichos sitios públicos para los usos expresados en el título de esta ordenanza.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Hon. Alcalde Társilo Godreau Ramos, a subastar los sitios públicos del Bo. Coqui para llevar a efecto las fiestas populares de este sitio.

Sección 2da. : Autoriza, como por la presente se autoriza, a que se adjudique la subasta al mejor postor.

Sección 3ra. : Se autoriza, además, mediante esta ordenanza, la instalación de "kioskos" en dichas fiestas populares.

Sección 4ta. : Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Sec. de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 5ta. : Esta ordenanza, kpor ser de carácter urgente y necesaria, regirá con efecto inmediatamente después de su aprobación.

José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal .

Clemente Sánchez  
Pres. Asamblea Municipal

Hoy boda por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los  
32 días del mes de Mayo de 1972.

TÁRSILO GODREAU RAMOS  
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 60, Serie 1971-72, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 26 de mayo de 1972.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Ramón Rivera Mercado, Sixto Rodríguez Luna, Isidoro Mateo, Marcelino Mateo, Diosdada González Colón, Ernesto Aponte, Angel Rubén Mictil, Luis Bernier, Francisco G. Thillet Seijo y Nélida Sanabria. Ausentes: Clemente Sánchez, Angel López Díaz y Russell Rodríguez Pérez.

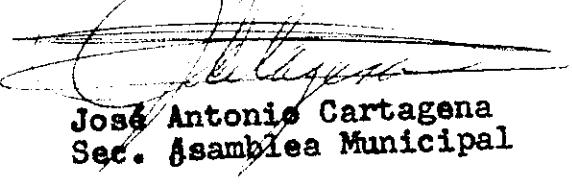
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS  
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL  
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 60

-2-

SERIE 1971-72

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro jla presente certificación bajo  
mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 30 de mayo  
de 1972.

  
José Antonio Cartagena  
Sec. Asamblea Municipal